



Expediente N°: 189/LXI/05/13.

Asunto: Propuesta para declarar el 17 de mayo como "Día contra la Homofobia" en el Estado de Campeche.

Promovente: Diputado Jorge José Saénz de Miera Lara del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana"

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vistos; el expediente formado con motivo de una promoción legislativa presentada por el diputado Jorge José Saénz de Miera Lara, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar se declare el día 17 de mayo de cada año como el "Día contra la Homofobia" en el Estado de Campeche.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En su oportunidad el diputado promovente presentó al Pleno del Congreso del Estado la propuesta de acuerdo que nos ocupa, en cuya exposición de motivos textualmente expresa:

"...La homofobia es un problema de discriminación, y por tanto de derechos humanos. Se basa en un conjunto de estigmas, prejuicios y estereotipos enraizados en ciertos sectores de la sociedad que fortalecen la intolerancia a la diversidad y que generalmente se expresan en maltratos, abusos, exclusión y ruptura del tejido social. La homofobia, como toda forma de discriminación, es la negación de la dignidad humana y tierra fértil para la violencia. En este sentido, la discriminación debe entenderse, siguiendo los cánones internacionales, como cualquier tipo de exclusión, distinción o restricción basada en edad, género, estado civil, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad o color de la piel, que tenga como resultado limitar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos de la persona. Por otra parte, el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho de todas las personas de gozar de los derechos humanos reconocidos por la propia Carta Magna y por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Así mismo, señala expresamente: (cito): "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas." La norma Constitucional dispone que: "Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley." El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la

Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades y reconoció que lejos de ser una enfermedad, la orientación sexual y la identidad de género es un derecho humano tutelado por la ley. Con ese motivo, la Organización de las Naciones Unidas, decretó el 17 de mayo de cada año como el Día Mundial contra la Homofobia. De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a pesar de los avances legislativos que previenen y sancionan la discriminación, aún persisten prácticas excluyentes como es el caso de la homofobia. México ocupa el segundo lugar mundial en crímenes de odio por homofobia, sólo por debajo de Brasil. Es cierto que algunas formas de discriminación están arraigadas en prácticas culturales históricamente asentadas en determinados núcleos sociales y son difíciles de transformar, pero su reducción y eliminación es posible a partir de la legalidad, la educación y la socialización de las personas en valores de reciprocidad y reconocimiento mutuo....”

SEGUNDO.- Que la precitada promoción se dio a conocer en sesión del pleno del Congreso el día 28 de mayo del año en curso, mediante la lectura de su texto.

TERCERO.- Que para el análisis respectivo, los integrantes de esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se reunieron para intercambiar sus puntos de vista y presentar sus observaciones con relación al contenido y alcances de la promoción motivo de este dictamen. Abocándose al análisis y emisión de un resolutivo.

Lo que se hace con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Este procedimiento de análisis no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de la particular del Estado, por lo que el Congreso del Estado está plenamente facultado para conocer en este caso.
- II. Que el promovente está plenamente facultado para hacerlo, en términos de la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado, lo que debe declararse y se declara.
- III. Que con fundamento en lo previsto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables es competente para resolver lo conducente.
- IV. Para efectos de analizar la propuesta presentada el presente dictamen ha sido estructurado de la siguiente manera:
 - 1) Quienes dictamina, partimos de la convicción firme de construir y continuar perfeccionando el derecho sin exclusiones de ningún tipo, desde una base que no vulnere el principio de seguridad jurídica previsto en el derecho mexicano y el de eficacia parlamentaria, es decir, sin trastocar atribuciones

concedidas a otras esferas de gobierno y con un criterio de responsabilidad legislativa y sensibilidad social.

- 2) La propuesta de punto de acuerdo promovida por el diputado Jorge José Saénz de Miera Lara, consiste en declarar el día 17 de mayo de cada año como el “Día contra la Homofobia” en el Estado de Campeche, dentro del marco del Día Internacional de lucha contra la Homofobia establecido por la ONU y del Día Nacional contra la Homofobia, decretado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión desde el 6 de noviembre de 2007. Además del decreto del titular del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 14 de mayo de 2010, que declaró el 17 de mayo de cada año, como el “Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias” en todo el territorio nacional.
- 3) Sin lugar a dudas, la homofobia definida como la aversión hacia las personas según su orientación sexual, representa una vulneración a los principios de tolerancia y no discriminación, protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país en materia de derechos humanos. Además, contraviene preceptos de la Constitución Política local previstos en su artículo 6° donde reconoce el respeto a los derechos humanos y garantiza su ejercicio a todas las personas.
- 4) Consecuentemente, nos pronunciamos a favor de profundizar en el fomento de una cultura de la tolerancia y respeto a cualquier tipo de preferencia en nuestra entidad, pues con su aprobación el Congreso del Estado de Campeche se adhiere a las manifestaciones pronunciadas en su momento por el Congreso de la Unión, así como por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por las Legislaturas de los Estados de México, Tabasco, Chihuahua y recientemente por el Congreso del Estado de Michoacán, quienes declararon en sus respectivas entidades el 17 de mayo como Día contra la Homofobia. Hecho que representa un paso significativo en la promoción del respeto a los valores de la democracia, la igualdad, la libertad, la dignidad de las personas con orientaciones diversas y de expresión del rol de género. Razón por la cual se recomienda reconocer el 17 de mayo de cada año como “Día contra la Homofobia”, medida que abonará en la construcción de una sociedad sin discriminación, más justa y equitativa, con una igualdad no solo de género sino de los derechos humanos de los ciudadanos.
- 5) Por los argumentos contenidos en el inciso anterior, se concluye que la propuesta que nos ocupa es procedente de conformidad con las razones



expresadas y con las adecuaciones formuladas en el proyecto de acuerdo plasmado en la parte conducente de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO.- Se considera procedente la propuesta de conformidad con lo expresado en los considerandos de este dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, esta comisión ordinaria propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número _____

PRIMERO.- Las instituciones del sector público, las instancias de procuración e impartición de justicia, derechos humanos y la sociedad civil en general, promuevan las acciones y conductas pertinentes para el fomento de una cultura de mayor tolerancia y respeto a las preferencias de las personas, así como proscribir en el Estado cualquier manifestación discriminatoria.

SEGUNDO.- Se adhiere a las manifestaciones efectuadas por el Congreso de la Unión, y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por las Legislaturas de los Estados de México, Tabasco, Chihuahua y Michoacán considerando el día 17 de mayo de cada año, como “Día contra la Homofobia”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES.**

DIP. YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ.
Presidenta

DIP. MARÍA DINORAH HURTADO SANSORES.
Secretaria

DIP. GLORIA AGUILAR DE ITA.
Primera Vocal

DIP. ADOLFO SEBASTIÁN MAGAÑA VADILLO.
Segundo Vocal

DIP. ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
Tercer Vocal

NOTA: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 189/LXI/05/13, con motivo de la Propuesta para declarar el 17 de mayo como "Día contra la Homofobia" en el Estado de Campeche, promovido por el diputado Jorge José Saénz de Miera Lara del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.